

ACTA ORDINARIA 23-2022. Acta número veintitrés correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, a las catorce horas con once minutos del diecinueve de abril del dos mil veintidós, presidida por el señor Gabriel Villachica Zamora, representante de la Municipalidad de Osa, Vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR (presente desde su lugar de residencia) con la asistencias de los siguientes miembros Rose Mary Montenegro Rodríguez, representante de la Municipalidad de Buenos Aires, secretaria de la junta directiva (presente desde su lugar de residencia); Rebeca Castro García, representante de la Municipalidad de Coto Brus (presente desde su lugar de residencia); Fidelia Montenegro Soto, representante del sector productivo (presente desde su lugar de residencia); Guillermo Vargas Rojas, representante de las cooperativas (presente desde su lugar de residencia); Alejandro Chévez Meza, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito (presente desde su lugar de residencia); Pablo Andrés Ortiz Roses, representante del Poder Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia); Rayberth Vásquez Barrios, representante de la Municipalidad de Golfito (presente desde su lugar de residencia); Mario Lázaro Morales, representante del sector indígena (presente desde su lugar de residencia); Rigoberto Nuñez Salazar, representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Zona Sur (presente desde su lugar de residencia) y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el COVID-19. -----

Ausente con justificación: el señor Edwin Duarte Delgado, representante de la Municipalidad de Corredores, presidente de la junta directiva de JUDESUR. -----

Invitados: Licenciado Erick Miranda Picado, asesor legal externo de JUDESUR. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°23-2022: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°23-2022. –

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N° 23-2022. El director Edwin Duarte Delgado está ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** ----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 19-2022, Y EL ACTA ORDINARIA N°22-2022. -----

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta extraordinaria N°19-2022 del veintiocho de marzo del dos mil veintidós. -----

ACUERDO 2. Aprobar el acta extraordinaria N°19-2022 del veintiocho de marzo del dos mil veintidós. El director Edwin Duarte Delgado está ausente con justificación.

ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO 3: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°22-2022 del doce de abril del dos mil veintidós. -----

ACUERDO 3. Aprobar el acta ordinaria N°22-2022 del doce de abril del dos mil veintidós. El director Edwin Duarte Delgado está ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.**

CAPITULO III. INFORME COMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIRECTOR EJECUTIVO

A.I.: -----

ARTÍCULO 4: La junta directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----

ACUERDO 4. Tener por improbadado el concurso externo No 008-2021, esto por cuanto que para la elección del director(a) ejecutivo(a) de JUDESUR, se requiere ocho votos y ninguno de los dos oferentes de dicho concurso alcanzo la cantidad de votos necesarios para ser elegido como director(a) ejecutivo(a), y se giran instrucciones al departamento de recursos humanos para que dentro del ámbito de sus competencias, convoque a un nuevo concurso el puesto de director(a) ejecutivo(a) de JUDESUR. El director Edwin Duarte Delgado está ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

El señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, menciona que su voto es positivo porque en su momento no alcanzo los votos para nombrar director, pero que difícil es para un directivo ponerse de acuerdo de nombrar y dejar en el aire a la administración por tanto periodo, habría que buscar algún mecanismo para que esto no suceda, no es la primera vez que va a suceder. -----

ARTÍCULO 5: El director Rigoberto Nuñez Salazar, procede a dar lectura al informe de comisión: -----

"Comisión asignada para analizar el nombramiento de director ejecutivo ai. Integrantes de la comisión:

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.45,
Telefax: 2775-05-15, E-mail: larauz@judesur.go.cr
Página web: www.judesur.go.cr

Rebeca Castro García
 Henry Alejandro Chévez Meza
 Fidelia Montenegro Soto
 Rigoberto Núñez Salazar

Represen. Municipalidad Coto Brus
Representante de ACODELGO
Sector Empresarial
Asociaciones de Desarrollo

En **Sesión Extraordinaria No. 21-2022**, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el **06 de abril del 2022**, se tomó el siguiente acuerdo: -----

ACU-02-21-2022: -----

ACUERDO 2. Solicitar a la comisión integrada por los directores Rebeca Castro García, Alejandro Chévez Meza, Fidelia Montenegro Soto y Rigoberto Nuñez Salazar, buscar a las personas interesadas en el puesto interino de director o directora ejecutiva de JUDESUR, sin perjuicio que Don Salvador que ha sido uno de los proponentes también sea presentado, para que la junta dentro del abanico de posibilidades elija una persona en la próxima sesión ordinaria. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Candidatos analizados y postulados para el nombramiento de Director Ejecutivo de manera interina. -----

Candidatos seleccionados -----

Nominados	Número de identificación
Carlos Ricardo Morera Castillo	
Salvador Zeledón Villalobos	6-0188-0939

Análisis de Candidatos -----

1- Carlos Ricardo Morera Castillo -----

Requisitos de ley	Condición del postulante
Ser ciudadano costarricense en ejercicio.	Si cumple
Tener un grado académico mínimo de licenciatura, o título profesional equivalente, en la carrera de ciencias económicas, administración de empresas, administración pública o ingeniería	Si cumple
Estar debidamente colegiado.	Si cumple
Contar con al menos cinco años de ejercicio profesional.	Si cumple
Tener un mínimo de tres años de experiencia en la Administración Pública con manejo de personal profesional.	Si cumple

Experiencia laboral -----

Empresa	Puesto Desempeñado	Periodos
Judesur	Jefe Administrativo Financiero	Desde el 2017
Coopeagropal R.L	Gerente General Gerente Financiero y Contable	2009-2017
Cooperativa Dos Pinos	Tesorero Corporativo Junta Directiva de la Asociación Solidarista de empleados Coordinador de Pasivos y Patrimonio Asesor de la Gerencia de	1997-2008

	Contabilidad.	
Tejas del Mediterráneo	Contador General	1989-1997

Formación académica -----

Grado Académico	Casa de estudios
Licenciado en administración de empresas con énfasis en contaduría pública	Universidad Veritas
Maestría en administración énfasis en finanzas (Inconclusa)	Universidad Interamericana

2- Salvador Zeledón Villalobos -----

Requisitos de ley	Condición del postulante
Ser ciudadano costarricense en ejercicio.	Si cumple
Tener un grado académico mínimo de licenciatura, o título profesional equivalente, en la carrera de ciencias económicas, administración de empresas, administración pública o ingeniería	Si cumple
Estar debidamente colegiado.	Si cumple
Contar con al menos cinco años de ejercicio profesional.	Si cumple
Tener un mínimo de tres años de experiencia en la Administración Pública con manejo de personal profesional.	Debe ser verificado con RRHH de lo contrario se debe atender el Dictamen C-222-2019 emitido por la PGR.

Experiencia laboral -----

Empresa	Puesto Desempeñado	Periodos
Judesur	Jefe Administrativo Financiero	Desde el 2017
Municipalidad de Golfito	Asesor administrativo financiero, municipalidad de Golfito, encargado de la unidad de planificación y presupuesto	2014-2016
Aduana la anexión, Liberia	Profesional de Ingresos de aduana	2010-2013
Coopeagropal R.L	Gerente Financiero	2000-2002
Grupo Delji	Gerente	1998-2000
Banco Nacional	Analista Financiero Asistente de Operaciones Bancarias	1987-1998
Profesor Universitario	Universidad Latina de Costa Rica Universidad Internacional San Isidro Labrador, Sede Río Claro Universidad Metropolitana Castro Carazo	1994-2016

Formación académica -----

Grado Académico	Casa de estudios
Maestría en administración de empresas	Universidad Latina de Costa Rica

Licenciatura en administración de empresas	Universidad Latina de Costa Rica
--	----------------------------------

Por tanto -----

Queda a criterio de cada director la disposición de votar por el candidato que considere reúne las competencias en materia de formación académica, experiencia laboral y actitudinales para desempeñar el puesto de director ejecutivo de la institución. -----

Es todo... -----

Al ser las quince horas con veintiséis minutos el señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma al ser las quince horas con treinta y ocho minutos, el director Rayberth Vásquez Barrios, se encuentra fuera de sesión. -----

El señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, menciona que viendo el nombre de las dos personas, me llama la atención dos cosas, una es que en el caso de Salvador dice verificar el periodo en recursos humanos que siempre se ha hablado y eso está más que verificado, pero en el caso de Morera, ¿Quién verifico los datos, si no tenemos recursos humanos?, ¿cómo verificar esos datos de Carlos Morera? Y considero que el que está mejor calificado sigue siendo Don Salvador, aquí han venido muchos candidatos y creo que Salvador ha sido la persona más calificada sobre todos los candidatos, cualquiera de los dos seria para nombramiento interino, no sé cómo dicen que verifiquen lo de Salvador y no lo de Carlos Morera con recursos humanos, porque si recursos humanos no está ¿Cómo verificados los datos del señor Carlos Morera? -----

El director Alejandro Chávez Meza, menciona que hay un informe de la auditoria interna donde hace un estudio que es quien hace la mención de la situación, lo que se hizo fue revisar lo que se tenía y al final del informe de comisión es claro en decir que es criterio de cada director la disposición de votar por el candidato que considere reúne las competencias en materia de formación académica, experiencia laboral y actitudinales para desempeñar el puesto de director ejecutivo de la institución, pero si hay un informe de la auditoria interna que lo señala. -----

El señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR,

menciona que cuando se traen candidatos a la mesa se pasa por un filtro que se llama recursos humanos que es la parte técnica, porque el auditor no es recursos humanos. -----

El director Mario Lázaro Morales, menciona que él ha estado analizando esto y lo que hace falta es una certificación de recursos humanos de los dos candidatos, con la certificación de la parte técnica no habría problema. -----

Al ser las quince horas con cincuenta y dos minutos, se reincorpora a la sesión Rayberth Vásquez Barrios. -----

El señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, menciona Rayberth que la comisión presenta un informe con el nombre de dos personas, Carlos Morera y Salvador, la de Salvador dice verificar con recursos humanos, pero en el caso de Morera ¿Cómo verificaron lo de Morera? Si no hay recursos humanos, me contesta la comisión que hay un informe de auditoría, como usted es de recursos humanos, cuando nosotros hacemos un nombramiento sea interino o como sea, siempre se toma la parte técnica de recursos humanos no la auditoria, quería escuchar su opinión al respecto. -----

El director Rayberth Vásquez Barrios, menciona que como órgano colegiado siempre hemos tenido ese respaldo, porque a la hora de emitir un criterio que vayan todos los atestados y toda la documentación, que sea verificada y que conste en el expediente de JUDESUR, no obstante en particular usted me habla de los compañeros Carlos Morera y Salvador, en el caso de Salvador lo hemos tenido tres o cuatro veces en concursos diferentes, entonces está más que revisado una, dos y tres veces por varias comisiones dentro de este mismo órgano, en el caso de Morera no hemos tenido esa particularidad, pero es un funcionarios que tiene más de diez años de estar ocupando el puesto en el área administrativa, entonces esto es más de criterio personal, usted como presidente si lo tiene a bien y consta, no le veo ningún problema en valorar la sugerencia de la comisión, ahora bien, no sé cómo hizo la auditoria para verificar, porque no creo que la Auditoria tenga el expediente, el documento real está custodiado en este momento en la oficina de recursos humanos, no sé si fue que la auditoria hizo algún escrito, compararon con el expediente, pero eso solo la comisión como tal lo puede aclarar. -----

El director Alejandro Chévez Meza, menciona que recordemos que los informes que presentan las comisiones son recomendaciones, en este sentido hay un cuestionamiento de la auditoria interna que ya se había manejado en algún momento determinado, el AI-058-2019 que ahí lo tengo, pero como bien lo dice el informe al final cada director toma su decisión. -----

El señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, menciona que lo que pasa es que ese informe que dice de la auditoria, con el perdón de todos y aquí lo dijo Don Edwin Duarte en su momento, nos estaban induciendo al error, porque no verifico ese dato, entonces con los informes muchas veces hay que tener mucho cuidado. Sin embargo son dos candidatos. -----

El director Rayberth Vásquez Barrios, menciona que para tranquilidad de los compañeros, que estaban haciendo las consultas, no les parece que podamos tener acceso a ese expediente o la comisión pudo haberlo solicitado, sé que no está la de recursos humanos por su incapacidad, pero si con una custodia de algún asesor, o alguien de la administración o un mismo auditor, la comisión con alguien de la administración pudieron ir a constatar el expediente. -----

El director Alejandro Chévez Meza, menciona a Don Gabriel que porque no los somete a votación, ahí está el nombre de Don Carlos Morera y de Don Salvador Zeledón. Pero aquí el interés es tener un director ejecutivo y es el problema que tenemos hoy que no tenemos director. -----

Al ser las dieciséis horas con tres minutos, el director Rayberth Vásquez Barrios, se encuentra fuera de sesión. -----

Al ser las dieciséis horas con seis minutos el señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión, mientras se conecta nuevamente el director Rayberth y se corrige lo del audio del director Rigoberto Nuñez, se retoma dicha sesión al ser las dieciséis horas con treinta y tres minutos. El director Rayberth Vásquez Barrios, aun no se ha reincorporado a la sesión.----

El señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, menciona que cuando él consulta lo de recursos humanos es porque después no quiere

que haya ningún cuestionamiento, de acuerdo a la Ley encuentro lo siguiente: a) Ser ciudadano Costarricense en Ejercicio, b) Tener un grado académico mínimo de licenciatura o título profesional equivalente, en la carrera de ciencias económicas, administración de empresas, administración pública o ingeniería, c) Estar debidamente Colegiado, d) Contar con al menos cinco años de ejercicio profesional, e) Tener un mínimo de tres años de experiencia en la Administración pública con manejo de personal profesional. Entones según la información, Don Carlos esta colegiado en el colegio de Contadores, no en el colegio de Ciencias Económicas, entonces no sé si aquí hay un requisito que Don Carlos no cumple en este caso, por eso es importante recursos humanos, esto es una aclaración que yo ocupo que se me haga. -----

El director Alejandro Chévez Meza, menciona a Don Gabriel que él tiene la Ley 9356 de JUDESUR y los requisitos están señalados en artículo 30 y 31, el inciso (c, del artículo 31 dice: Estar debidamente colegiado, no dice a cuál colegio, y en cuanto a la consulta sobre lo de Ciencias Económicas, Ciencias económicas es una rama Don Gabriel con todo respeto, es una rama que involucra todas las carreras habidas y por haber que estén relacionadas con temas económicos, empresariales, administración de empresas, los colegiados en el Colegio de Contadores Públicos tiene que hacerlo así porque ellos por Ley es también en ciencias económicas, es una carrera a fin, tienen que estar colegiados en ese colegio porque si no, no pueden ejercer la profesión como contadores públicos, pero ciencias económicas incluyen también a los contadores, pero si el artículo 31 dice estar debidamente colegiado, un contador público no puede ejercer estando incorporado al colegio de ciencias económicas, debe estar en el colegio de contadores públicos, pero si son vinculantes al colegio de ciencias económicos. -----

La directora Fidelia Montenegro Soto, comenta que a ella le parece importantísimo contar con un director ejecutivo, vean el tiempo que llevamos ya y sin un representante que dirija, ya el próximo martes es final de mes, ya por favor votemos, sea quien sea. -----

El señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, somete a votación los candidatos que recomienda la comisión, para ser director ejecutivo a.i. de JUDESUR. -----

El Licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, obtuvo 5 votos positivos de los siguientes directores: Rebeca Castro García, Fidelia Montenegro Soto, Guillermo Vargas Rojas, Alejandro Chévez Meza, Rigoberto Nuñez Salazar. -----

Licenciado Salvador Zeledón Villalobos obtuvo 3 votos positivos de los siguientes directores: Gabriel Villachica Zamora, Rose Mary Montenegro Rodríguez y Mario Lázaro Morales. -----

El señor Edwin Duarte Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR, está ausente con justificación, el director Pablo Andrés Ortiz Roses no contesto a la hora de la votación y el director Rayberth Vásquez Barrios, se encontraba fuera de la sesión a la hora de la votación. -----

El señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, menciona que no hay elección de director ejecutivo a.i. de JUDESUR, no está Don Edwin Duarte Delgado, Rayberth Vásquez Barrios y el director Pablo Andrés Ortiz Roses no contesto, entonces se deja para ver el próximo martes o en una extraordinaria que convoque el señor Edwin Duarte Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR.

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: -----

ARTÍCULO 6: Nota GGA-011-2022 del señor Gerardo Guerrero Arrieta, del diecisiete de abril del dos mil veintidós, donde hace referencia a felicitaciones. **SE CONOCE Y TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 7: Oficio ACO-010-2022 de la señora Jehudit Naturman Stenberg, presidenta de ACODELGO, del dieciocho de abril del dos mil veintidós, dirigida a la Máster Alicia Avendaño Rivera, directora del DTIC del Ministerio de Hacienda, al Máster Randall Hernández Solano jefe unidad de sistemas DTIC del Ministerio de Hacienda, licenciado José Joaquín Montero, gerente Aduanas Paso Canoas, licenciada Maria Eugenia Saballos, jefe puesto de adunas Golfito y al licenciado Edwin Duarte Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR, donde hace referencia a suspensión del sistema de Tica y tarjeta Golfito virtual. **SE CONOCE Y TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 8: Correo electrónico de la licenciada Brenda Chavarría Marchena, defensora Pública de la unidad laboral, del dieciocho de abril del dos mil veintidós, donde indica lo

siguiente: *“En vista de la voluntad para poder llegar a un acuerdo conciliatorio, se indica que se estará otorgado el plazo solicitado, se estaría comunicando la fecha para la conciliación previa en el Juzgado de Trabajo de Golfito, de acuerdo a la agenda del despacho”* **SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE DIFIERE PARA EL PROXIMO MARTES.** -----

ARTÍCULO 9: Oficio 003-2022 del señor Jorge Badilla Méndez, presidente ejecutivo CADECO, la señora Elvia Edith Cedeño Chavarria, vicepresidenta CATUGOLFO, del

dieciocho de abril del dos mil veintidós, donde comunican lo siguiente: -----
*“Como gobernantes tanto de nivel nacional como de la Zona Sur, nosotros como Cámara de Comercio, Industria y Turismo de los Cantones del Sur (CADECO), les dirigimos con mucha preocupación la presente misiva, con el fin de que se puedan generar acciones de rectificación, en lo que respecta al Depósito Libre Comercial de Golfito. -----
Queremos externar nuestro asombro y preocupación sobre la decisión tomada días atrás por la Junta Directiva de JUDESUR, de licitar los 26 locales que actualmente están en operación, lo cual ha sido recibido con sumo desconcierto por parte de nuestros agremiados, por cuanto es bien sabido que el Depósito Libre Comercial de Golfito, es la mayor fuente de ingresos para la zona, y que genera muchísimos encadenamientos productivos y de servicios, que indudablemente son las principales fuentes de empleo de las que se abastece la zona; y no se puede omitir el hecho de que JUDESUR con los ingresos por el impuesto que se reciben por las importaciones de artículos, se destinan a proyectos de desarrollo, becas, en fin, cumplen un fin social, por cual muchos habitantes de la zona han podido estudiar y desarrollar actividades económicas, que no pueden ser desatendidas. -----*

Con fundamento en lo anterior, con el mayor de los respetos, se solicita a las autoridades, proceder a suprimir la licitación que actualmente está disponible en el SICOP para la licitación de los locales desocupados, y en su lugar se proceda con lo siguiente: -----

- Licitación de los 11 locales desocupados, para brindar fuentes de empleo, y que es el primer paso que por ley se debe cumplir. -----*
- Desarrollar estudios de factibilidad, con el fin de que se garantice la menor afectación en el empleo. -----*
- Que las autoridades discutan con los sectores involucrados, programas de transición y de implicaciones, por cuanto de continuar con esta decisión, miles de fuentes de empleo directas e indirectas se verían afectadas. -----*

Solicitamos de la manera más atenta, que por favor se escuche el clamor de los sectores productivos, pues del Depósito depende en una enorme medida el desarrollo económico y social de la Zona Sur. -----

ACUERDO 5. Tener por recibido el oficio 003-2022 del señor Jorge Badilla Méndez, presidente ejecutivo CADECO y la señora Elvia Edith Cedeño Chavarria, vicepresidenta

CATUGOLFO, Aclararle que el proceso licitatorio se inició por un mandato legal expreso, y bajo advertencias de encausar a los remisos administrativa y penalmente. No obstante lo anterior, lo que usted señala fue oportunamente analizado por la junta directiva, lo cual consta en el acuerdo ACU-03-21-2022, cuya parte dispositiva reza: *“Hacer consulta ante la Contraloría General de la República para que nos emita su criterio con respecto a que si existe de por medio un interés público afectado con suprimir de la plataforma del SICOP los procesos de concesión de los locales comerciales, si se puede dejar sin efecto la licitación 2022LN-000001-0019700001, como hay un tema de prejudicialidad en primer lugar y con fundamento en las competencias de esta junta adoptar administrativamente una medida cautelar, y se toma la medida cautelar de suspender la recepción de las ofertas inmediatamente, y el procedimiento se reanudará ,si fuese el caso, hasta tanto no conteste la Contraloría General de la República, comunicar a la administración activa para que ejecute de forma inmediata”*. Resta indicar, que se está a la espera de un criterio jurídico de la CGR. El director Edwin Duartes Delgado está ausente con justificación.

ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO 10: Oficio FIDOP-2022-4-399 de la señora Ingrid Salazar Vargas, supervisora de fideicomiso de Obra Pública, Fideicomiso Inmobiliario JUDESUR/BCR, del diecinueve de abril del dos mil veintidós, donde comunica lo siguiente: -----

Hacemos de su conocimiento que el nombramiento del Ing. Pedro Abdalla, como miembro del Comité de Vigilancia vence el próximo 23 de abril de 2022. -----

Por favor de ratificarnos si el Ing. Pedro Abdalla, se le renueva su designación como miembro del Comité de Vigilancia del Fideicomiso Inmobiliario JUDESUR/BCR, por un plazo de dos años, en concordancia del artículo 4. Integración del Comité, del Reglamento del Comité de Vigilancia del Fideicomiso Inmobiliario JUDESUR/BCR 2011. -----
Agradezco su comunicación en un plazo de 3 días hábiles a partir de la fecha de recepción del presente oficio. -----

Ahora bien, en el caso del señor Lic. Ronald José Arias Marchena miembro independiente del Comité de Vigilancia, tal como se les fue informado el 3 de abril del 2020 mediante el oficio FIDOP-2020-4-312, el fiduciario nombrará un nuevo miembro, lo anterior, debido a que el Fiduciario acogió la recomendación del Fideicomitente, en virtud de que la Unidad Administradora del Proyecto había iniciado sus operaciones el 1 de febrero del 2020 y no se deseaba continuar postergando la constitución del Comité de Vigilancia; sin embargo, para dicho puesto se deseaba experiencia en Contratación Administrativa tomando en cuenta el perfil profesional de un Especialista en Derecho el cual no se evidenciaba en los atestados presentados por el Licenciado. -----

Así las cosas, el Fiduciario están trabajando en la designación de un nuevo miembro, una vez recibamos la anuencia de este, se le comunicará la persona propuesta, adicionalmente se procederá a notificar al Lic. Arias Marchena su finalización de labores hasta el próximo 23 de abril de 2022. -----

ACUERDO 6. Diferir el oficio FIDOP-2022-4-399 para el próximo martes e informar a la señora Ingrid Salazar Vargas, supervisora de fideicomiso de Obra Pública, Fideicomiso Inmobiliario JUDESUR/BCR, que la junta directiva de JUDESUR, va hacer la consulta al Ing. Pedro Abdalla de si acepta o no la ampliación de su nombramiento como miembro del Comité de Vigilancia. El director Edwin Duarte Delgado está ausente con justificación.

ACUERDO EN FIRME. -----

CAPITULO V. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: -----

ARTÍCULO 11: El director Alejandro Chévez Meza, menciona que hay que retomar la comisión del fideicomiso, pero que se tome un acuerdo para solicitar a la gente responsable que tiene la información, porque la falta de esa información no nos ha permitido a nosotros avanzar en esa comisión y había un acuerdo de junta en la que debíamos haber presentado algo para la semana tras anterior sino más recuerdo, pero no hemos podido hacer nada porque no tenemos ni contrato ni reglamento, seria retomar eso, buscar esa información. -----

El señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, solicita a la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas que busque esa información y se las haga llegar a los correos de los directores. -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos. -----

Gabriel Villachica Zamora
Vicepresidente

Rose Mary Montenegro Rodríguez
Secretaria